



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: SERVIORTOPEDICA LTDA

Demandado: ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS – AMBUQ E.P.S

Radicado: 200013103005-2011-00309-00

Asunto: REQUIERE ARCHIVO

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y encontrándose pendiente resolver de fondo la solicitud impetrada por el agente liquidador de la entidad demandada designado por la Superintendencia Nacional de Salud, se observa que la dependencia de archivo requerida en auto de fecha 23 de febrero del 2022, envía nuevamente el mismo documento digitalizado incompleto, incumpliendo con la orden emitida por el despacho, lo que imposibilita se pueda proveer en debida manera, pues hacen falta actuaciones del cuaderno principal a partir de la foliatura No 42, así como actuaciones posteriores.

Por lo anterior, previo a resolver de fondo la mencionada solicitud, se ordena por secretaría oficiar por segunda vez a la oficina de Archivo General para que remita a este Despacho judicial el expediente de radicación No 20001310300520110030900, completo, incluyendo la digitalización de los folios de numeración 42 en adelante, hasta completar el cuaderno principal, o en su defecto se envíe el expediente físico para su correcta revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.**

JOSEC



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3e0c9f480971b1c2da62afaca1fd17aa011acd330358917ba42c51a223cb467

Documento generado en 03/06/2022 12:04:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**